



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHIMILLAS

2013

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Chimillas para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	176.253,81
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	226.430,29
3	GASTOS FINANCIEROS	700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.300,00
6	INVERSIONES REALES	78.624,00
	Total Presupuesto	491.308,10

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	107.900,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	73.440,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.744,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.624,00
	Total Presupuesto	491.308,10

Plantilla de personal:

Personal funcionario:

1 Secretario-Interventor, Grupo A1, Nivel 26, en Agrupación con los Ayuntamientos de Alerre, Chimillas y Banastas. Nombramiento definitivo.



Personal laboral fijo:

1 Auxiliar Administrativo, Grupo C2, Nivel 16, en Agrupación con los Ayuntamientos de Alerre, Chimillas y Banastas.

1 Auxiliar Administrativo, Grupo C2, Nivel 16, en Agrupación con los Ayuntamientos de Alerre, Chimillas y Banastas.

1 Alguacil, Grupo C2.

1 Maestra de Educación Infantil.

1 Técnico de Educación Infantil.

1 Monitor de comedor/limpieza.

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral fijo: 6.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Chimillas, 13 de mayo de 2026. El Alcalde, Miguel Angel Torres Palacín.